

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 SECRETARIA DE HACIENDA RESOLUCION SHM-1700-0297-2026 (19/08/2026)	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 2023
		Página 1 de 1

**“POR LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CMA-SHM-1700-1571-2026”**

El Subsecretario de despacho, actuando como delegado del señor Alcalde Municipal en materia de contratación, en virtud del Decreto DAM-1100-007-2024 del 05/02/2024, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Guadalajara de Buga publicó a través de la Secretaría de Hacienda, el Concurso de Meritos Abierto **CMA-SHM-1700-1571-2026** cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA Y APOYO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, MANUAL DE CARTERA, ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO Y ESTATUTO TRIBUTARIO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.**
- Que a través de la plataforma SECOP 2, se publicó el día 06/08/2026, los análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria, correspondientes al Concurso de Meritos Abierto **CMA-SHM-1700-1571-2026.**
- Que el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 dispuso con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, que las entidades públicas, publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna
- Que dentro del término legal concedido para la etapa de publicación del proyecto de pliego, los interesados presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas y resueltas de fondo por la Administración Municipal
- El presupuesto oficial estimado para el Concurso de Meritos Abierto **CMA-SHM-1700-1571-2026** es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$136.493.000) MCTE, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen, y para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 SECRETARIA DE HACIENDA RESOLUCION SHM-1700-0297-2026 (19/08/2026)	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 2023
		Página 1 de 1

respaldar tal proceso de contratación se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO	RUBRO	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A UTILIZAR
2026.CEN.01.000825	2.3.2.02.02.008	1102	\$136.493.000	\$136.493.000

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Concurso de Meritos Abierto **CMA-SHM-1700-1571-2026**, cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA Y APOYO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, MANUAL DE CARTERA, ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO Y ESTATUTO TRIBUTARIO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con las consideraciones expuestas en precedencia y con fundamento en las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día diecinueve (19) del mes de agosto de 2026 como fecha de apertura del Concurso de Meritos Abierto **CMA-SHM-1700-1571-2026**, cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA Y APOYO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, MANUAL DE CARTERA, ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO Y ESTATUTO TRIBUTARIO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**, y las demás fechas, conforme lo establecido en el Cronograma establecido para el presente proceso, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCER: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para realizar control social a este proceso de contratación administrativa, que adelanta el Municipio de Guadalajara de Buga, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Carrera 13 # 6-50 Tel: 2377000 Fax: 2377000 Ext. 1300-1 Buga - Valle

Web: www.guadalaradebuga-valle.gov.co - Mail: dinstitucional@guadalaradebuga-valle.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 SECRETARIA DE HACIENDA RESOLUCION SHM-1700-0297-2026 (19/08/2026)	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 2023
		Página 1 de 1

ARTÍCULO CUARTO: Establecer para el presente proceso el cronograma señalado en la plataforma SECOP II:

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Guadalajara de Buga podrá prorrogar las fechas señaladas antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga Valle, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ

Subsecretario de Despacho

	Nombre	Cargo
Aprobó	Camilo Cervera Villalobos	Secretario de Hacienda
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		